

radados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Gobernación de Jaén.

## ANEXO

- Limpieza Viaria: para atender servicios inaplazables que fije el Ayuntamiento de la localidad a la empresa concesionaria y que puedan afectar gravemente a la salud, se establece para todo el período a que se extienda la huelga siempre que no se produzca alteración de la plantilla un servicio semanal de 3 operarios de barrido.

- Limpieza de mercados: para realizar esta actividad, para todo el período a que se extienda la huelga siempre que no se produzca alteración en la plantilla, diariamente se establece 1 operario.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 425/1994, de 2 de noviembre, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Daniel Vázquez Salas, Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de noviembre de 1994,

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de D. Daniel Vázquez Salas, Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, con efectos 31 de octubre de 1994.

Sevilla, 2 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*DECRETO 432/1994, de 8 de noviembre, por el que se cesa como Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía, a don José Manuel Romero Álvarez.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987 de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y 8.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1994.

Vengo en cesar como Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía a D. José Manuel Romero Álvarez, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*DECRETO 439/1994, de 8 de noviembre, por el que se nombra Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía, a don Salvador Durbán Oliva.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987 de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y 8.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1994.

Vengo en nombrar Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía a D. Salvador Durbán Oliva.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 447/1994, de 8 de noviembre, por el que se nombra a don Antonio Díez de los Ríos Delgado, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el art. 31 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, conforme con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Málaga.

A propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de noviembre de 1994

### DISPONGO

Artículo Unico. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Málaga a D. Antonio Díez de los Ríos Delgado, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 19 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesores de la misma a doña Ana Isabel Gómez Merino y a otras.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D.º Ana Isabel Gómez Merino, en el Area de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada II.

D.º Amparo Bentabol Manzanares, en el Area de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

D.º María José Luna Jiménez, en el Area de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

Málaga, 19 de julio de 1994.- El Rector.

*RESOLUCION de 23 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don José Manuel Cejudo López.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993), y de conformidad

con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. José Manuel Cejudo López, en el Area de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

Málaga, 23 de julio de 1994.- El Rector.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Juan Crespo Hidalgo.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Juan Crespo Hidalgo, en el Area de Conocimiento de Lingüística General, adscrita al Departamento de Filología Griega, Estudios Arabes y Traducción e Interpretación.

Málaga, 11 de octubre de 1994.- El Rector.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 448/1994, de 8 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Fernández Jurado como Delegado Provincial de la Consejería en Huelva.*

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1994.

Vengo en disponer el nombramiento de D. Jesús Fernández Jurado como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Auxiliar Administrativa.*

Entre las funciones que atribuye la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993 de 1 de julio por la que se crea la Universidad de Jaén (BOE número 203 de 25 de agosto) a la Presidencia de la Comisión Gestora, en su artículo 8 se encuentra la de convocar las pruebas selectivas para acceso de personal a la Universidad, por lo que en